

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1
ALICANTE
Calle Pardo Gimeno,43
TELÉFONO: 965936093/94/95/96
N.I.G.: 03014-66-1-2018-0001166

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000551/2018 -C
Sección: 1ª
Deudor: CURTIDOS CANMAR, S.L.
Abogado:
Procurador: DANIEL DABROWSKI

Acreedor/es: BANCO SANTANDER, S.A., BANCO SABADELL, S.A, SUMA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANKIA, S.A., DEUTSCHE BANK S.A, AEAT, TGSS, IBERCAJA BANCO, SAU, CURTIDOS Y AFINES DE ULTRAMAR, S.L, CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI), BANKINTER, SA., CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOP. DE CREDITO, CAIXABANK, SA y FOGASA

Procurador: SILVIA PASTOR BERENGUER, MARIA DEL CARMEN VIDAL MAESTRE, FRANCISCA CABALLERO CABALLERO, JUAN TEODOMIRO NAVARRETE RUIZ, IRENE ORTEGA RUIZ, VICENTE JIMENEZ IZQUIERDO, DANILO ANGELINI , RICARDO MOLINA SANCHEZ-HERRUZO, SILVIA PASTOR BERENGUER, VICENTE MIRALLES MORERA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilmo/a Sr/a LEANDRO BLANCO GARCIA-LOMAS
Lugar: ALICANTE
Fecha: diez de abril de dos mil diecinueve

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 9 de abril de 2019 que presenta la AdmonConcursal, unase y téngase por aportados los textos definitivos de la mercantil CURTIDOS CANMAR, S.L
Pónganse de manifiesto en Secretaría.

Para el caso de contener relación de comunicaciones posteriores del art 96 bis o modificaciones de acreedores del art 87.8 LC , se apertura plazo de **10 días** durante los cuales los interesados podrán formular oposición a la decisión de la administración concursal sobre tales comunicaciones posteriores/modificaciones mediante demanda incidental a presentar en Decanato con indicación del procedimiento concursal a efectos de reparto, sin efecto suspensivo de la tramitación del proceso concursal.

Así lo provee, manda y firma S.Sª. Doy fe.

FIRMA DEL MAGISTRADO – JUEZ

FIRMA DEL LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA